

CONVOCATORIA A ELECCIONES

En atención a lo prescrito en el Art. 199 y Art. 201 del Estatuto de la Universidad de Guayaquil vigente; así como, en concordancia con el Art. 9 y Art. 17 del Reglamento General de Elecciones de la Universidad de Guayaquil vigente, el Consejo Superior Universitario ejercido por los miembros de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad de Guayaquil, aprobó el cronograma para el proceso de elección para Miembros del Consejo Superior Universitario, así como para Rector y Vicerrector Académico de la Universidad de Guayaquil, mediante Resolución No. R-CIFI-UG-SE11-033-10-02-2021, de fecha 10 de Febrero de 2021; Se CONVOCA a elecciones para Miembros del Consejo Superior Universitario, así como para Rector y Vicerrector Académico de la Universidad de Guayaquil, observando las fechas y eventos que constan en el cronograma que se detalla a continuación:

CRONOGRAMA DE ELECCIONES PARA LOS MIEMBROS DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, RECTOR Y VICERRECTOR ACADÉMICO							
miércoles 17 de febrero - viernes 9 de abril de 2021							
	Lunes 15	Martes 16	Miércoles 17	Jueves 18	Viernes 19	Sábado 20	Domingo 21
Febrero 2021	FERIADO	FERIADO	PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA A ELECCIONES DE RECTOR-VICERRECTOR ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y MEDIOS	INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS	INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS		
			ART. 7	ART. 57	ART. 57		
	INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS	INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS	CALIFICACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES	CALIFICACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES Y NOTIFICACIÓN	IMPUGNACIONES		
	ART. 57	ART. 57	ART. 59	ART. 59	ART. 60		
	22	23	24	25	26	27	28
Marzo 2021	ANÁLISIS PARA RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES	RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES	PUBLICACIÓN DE LISTAS DEFINITIVAS APROBADAS	CAMPAÑA ELECTORAL	CAMPAÑA ELECTORAL		
	ART. 60	ART. 60	ART. 60	ART. 48	ART. 48		
	CAMPAÑA ELECTORAL	CAMPAÑA ELECTORAL	CAMPAÑA ELECTORAL	SILENCIO ELECTORAL	ELECCIONES PRIMERA VUELTA RECTOR Y VICERRECTOR ACADÉMICO, CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS TRIBUNAL ELECTORAL		
	ART. 48	ART. 48	ART. 48	ART. 51	ART. 69 ART. 75		
	IMPUGNACIONES DE RESULTADOS	IMPUGNACIONES DE RESULTADOS	ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES	ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES	ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES		
	ART. 76	ART. 76	ART. 76	ART. 76	ART. 76		
	RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIÓN Y PUBLICACIÓN EN PRIMERA VUELTA	CONOCIMIENTO DEL ACTA DE RESULTADOS POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN PRIMERA VUELTA Y PROCLAMACIÓN FINAL DE RESULTADOS	POSESIÓN Y ENTREGA DE CREDENCIALES DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, RECTOR Y VICERRECTOR ACADÉMICO. PRIMERA VUELTA	PUBLICACIÓN SEGUNDA VUELTA	CAMPAÑA ELECTORAL SEGUNDA VUELTA		
	ART. 76	ART. 80 ART. 77	ART. 81	ART. 78	ART. 78		
	29	30	31	1	2	3	4
	CAMPAÑA ELECTORAL SEGUNDA VUELTA	SILENCIO ELECTORAL	SILENCIO ELECTORAL	ELECCIONES SEGUNDA VUELTA DE RECTOR - VICERRECTOR ACADÉMICO	FERIADO		
	ART. 78	ART. 51	ART. 51	ART. 77			
Abril 2021							
	IMPUGNACIONES DE RESULTADOS	IMPUGNACIONES DE RESULTADOS	CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES	PROCLAMACIÓN DE GANADORES RECTOR/VICERRECTOR ACADÉMICO TRIBUNAL ELECTORAL ENVÍO DE ACTA PARA CONOCIMIENTO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	CONOCIMIENTO DEL ACTA DE RESULTADOS POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO		
	ART. 76	ART. 76	ART. 76	ART. 80	ART. 80 ART. 81		

De conformidad al artículo 7 del Reglamento General de Elecciones de la Universidad de Guayaquil vigente, se CONVOCA a los señores profesores e investigadores titulares, estudiantes, servidores administrativos y trabajadores, para que concurran el día 12 de marzo de 2021, desde las 08:30 hasta las 17:00, a los recintos electorales ubicados en cada una de las Unidades Académicas, para elegir mediante votación universal, directa y secreta las siguientes dignidades:

- Miembros del Consejo Superior Universitario
- Rector
- Vicerrector Académico

Para calificarse como candidatos, deberán cumplir con los siguientes requisitos de conformidad a lo dispuesto en el Estatuto reformado de la Universidad de Guayaquil, Reglamento General de Elecciones y Ley Orgánica de Educación Superior:

Para Miembros del Consejo Superior Universitario.-

(14) Representantes Docentes al Consejo Superior Universitario:

- Estar en goce de sus derechos de participación.
- Contar con nombramiento como docente titular.
- Haber ejercido la titularidad por el lapso de 5 años.
- Registro de título de maestría o doctorado (PhD o su equivalente) generado de la página Web de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Certificación otorgada por la Dirección de Talento Humano, en la cual se indique que es profesor o investigador titular en la Universidad de Guayaquil.
- Certificación otorgada por la Secretaría General de no estar sancionado por régimen disciplinario de la Universidad de Guayaquil, vigente.
- Declaración juramentada que acredite estar en goce de sus derechos de participación.
- Los demás requisitos establecidos en el Estatuto de la Universidad de Guayaquil y la Ley Orgánica de Educación Superior.

(7) Representantes estudiantiles al Consejo Superior Universitario:

- Ser estudiante regular de la Universidad de Guayaquil y haber aprobado al menos el cincuenta por ciento de la malla curricular.
- Certificación emitida por la Secretaría General, la cual indique que el candidato no esté sancionado por régimen disciplinario de la Universidad de Guayaquil, vigente.
- Acreditar mediante certificación otorgada por la Secretaría de la Facultad a la que pertenece, un promedio de calificaciones de muy bueno a excelente, que tomará en cuenta toda la trayectoria académica del candidato, según la Ley Orgánica de Educación Superior y el Reglamento de Evaluación, Calificación y Recalificación de Exámenes en las Carreras de Grado de la Universidad de Guayaquil;
- No haber reprobado ninguna materia.
- Declaración juramentada que acredite estar en goce de sus derechos de participación.
- Presentar un plan de trabajo para la dignidad materia de la candidatura. Los documentos que sean presentados mediante copias, deberán estar notariados.

(1) Representante de los trabajadores y servidores:

- El representante o los representantes de los servidores administrativos y de trabajadores ante el Consejo Superior Universitario, a ser elegidos, deberán tener nombramiento permanente, o contrato indefinido, con una antigüedad de al menos tres (3) años, debiendo presentar el certificado correspondiente, emitido por la Dirección de Talento Humano de la Universidad de Guayaquil.(...) Los representantes elegidos durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos consecutivamente o no, por una sola vez.
- Declaración juramentada que acredite estar en goce de sus derechos de participación.
- Certificado emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano el cual indique que el candidato no está sancionado en el ejercicio de sus funciones.

Para Rector y Vicerrector Académico. -

- Declaración juramentada que acredite estar en goce de sus derechos de participación.
- Copia legible de la cédula y certificado de votación de los candidatos.
- Pfijación de la Secretaría General que conste de no tener sanción disciplinaria de cualquier naturaleza, impuesta mediante régimen disciplinario de la Universidad de Guayaquil, vigente.
- Solicitud de inscripción suscrita por los candidatos.
- Propuesta de trabajo con reconocimiento de firma ante notario público.
- Los demás documentos habilitantes que constan como requisitos en el Estatuto y en la Ley Orgánica de Educación Superior

Las inscripciones se realizarán por listas alfabéticas con registro cronológico, según el orden de presentación. Cada lista, será presentada por un jefe o responsable de campaña con las respectivas firmas de aceptación de los candidatos y demás requisitos, conforme lo dispuesto en el Reglamento General de Elecciones, en la Secretaría General a partir de las 08h30 del jueves 18 de febrero de 2021 hasta las 17h00 del martes 23 de febrero del 2021. Los documentos que sean presentados mediante copias, deberán estar notariados.

En observancia al Instructivo de Elecciones de la Universidad de Guayaquil 2020, en cada Facultad se conformará un Comité Electoral, el cual estará integrado por el Decano (a) quien presidirá con voto dirimente, el Subdecano (a), el Director de Carrera con mayor número de estudiantes matriculados, el Secretario (a) General de la Facultad, quien actuará como Secretario (a) de la Comisión, un profesor (a) a tiempo completo o mínimo con dos años de docencia en la Universidad de Guayaquil, un estudiante elegido a partir del quinto semestre (tercer año), de entre los tres mejores puntuados en la Facultad durante el periodo académico inmediato anterior. Tanto el profesor (a) como el estudiante serán designados por el Decano (a). Los Comités Electorales, tendrán la representación, forma de organización, ejecución y escrutinio en cada Unidad Académica, hasta el envío de las actas con los resultados del proceso electoral al Tribunal Electoral de la Universidad de Guayaquil.

En caso de existir segunda vuelta para la elección de Rector y Vicerrector Académico, la convocatoria para la misma se efectuará por la página web institucional, en la fecha prevista en el cronograma que antecede.

Guayaquil, 17 de febrero de 2021

Dra. Monseratt Bustamante Chán
RECTORA SUBROGANTE
PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Ab. Karla Blum Hunter
SECRETARIA GENERAL (S)